

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30255 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia que en el procedimiento número 169/09-M por Auto del día de la fecha se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal de la entidad deudora Pescados Muiños, Sociedad Limitada, con CIF B15240591, domiciliada en Luama, Ortigueira (A Coruña), por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1. Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2. El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3. Procederá la extinción de la entidad Pescados Muiños, Sociedad Limitada, y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el "BOE".

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

A Coruña, 2 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150041946-1